

Acuerdo de 20 de diciembre de 2007 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público del Ayuntamiento de Madrid para el año 2007. (BOAM 17-1-2008)

El presente Acuerdo tiene por objeto la aprobación de la Oferta de Empleo Público del Ayuntamiento de Madrid y de sus Organismos Autónomos para el ejercicio 2007, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 91.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en el artículo 70 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público y en el artículo 22 de la Ley 42/2006, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2007.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.m) de la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y Régimen Especial de Madrid, corresponde a la Junta de Gobierno Local, la aprobación de la Oferta de Empleo Público.

En su virtud, a propuesta del Delegado del Área de Gobierno de Hacienda y Administración Pública, previa deliberación, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid en su reunión de 20 de diciembre de 2007

ACUERDA

Primero.- Aprobar la Oferta de Empleo Público para el año 2007 con el número de plazas de Personal Funcionario de la Administración del Ayuntamiento de Madrid y de sus Organismos Autónomos, que figuran en el Anexo, con indicación de las categorías profesionales en que se distribuyen y para cuya ejecución existe suficiente consignación presupuestaria con cargo al vigente presupuesto.

Los procesos selectivos para las plazas comprometidas en la presente Oferta de Empleo Público deberán convocarse en el plazo máximo de 1 año desde la aprobación de la misma.

Segundo.- Las bases de las convocatorias a realizar contendrán el sistema de selección que se determine, dentro del marco legal vigente, debiendo garantizarse, en todo caso, los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad consagrados en la Constitución.

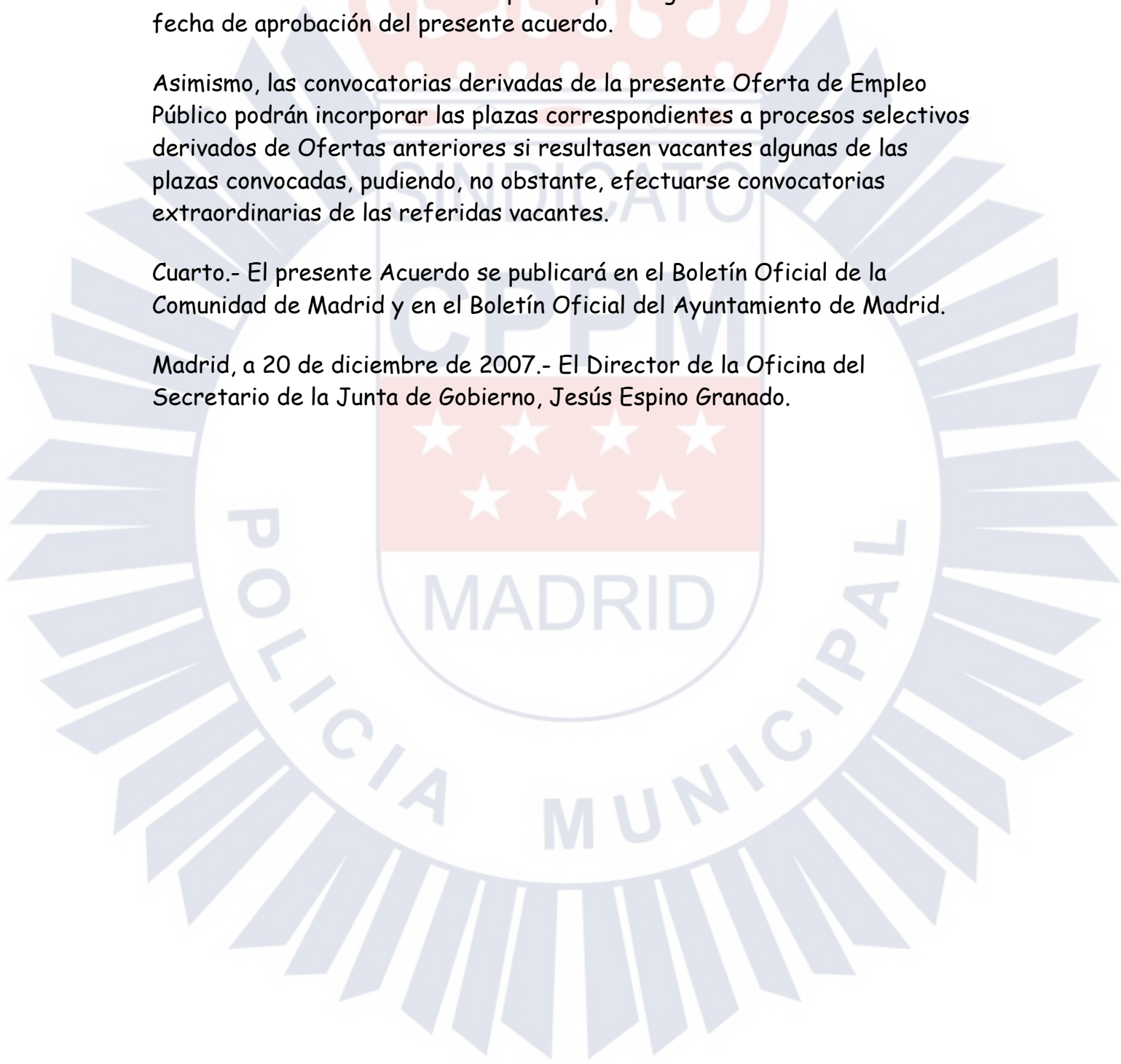
En las convocatorias de pruebas selectivas derivadas de la presente Oferta de Empleo Público se reservará un 7 por 100 de las plazas para ser cubiertas entre personas con discapacidad en grado igual o superior al 33 por cien.

Tercero.- Por motivos de eficacia en la gestión de las convocatorias derivadas de la presente Oferta de Empleo Público, éstas podrán incorporar las plazas incluidas en las Ofertas de Empleo Público de ejercicios anteriores que, estando consignadas presupuestariamente, aún no hubiesen sido convocadas. En todo caso, la ejecución de la Oferta de Empleo Público deberá desarrollarse dentro del plazo improrrogable de 3 años desde la fecha de aprobación del presente acuerdo.

Asimismo, las convocatorias derivadas de la presente Oferta de Empleo Público podrán incorporar las plazas correspondientes a procesos selectivos derivados de Ofertas anteriores si resultasen vacantes algunas de las plazas convocadas, pudiendo, no obstante, efectuarse convocatorias extraordinarias de las referidas vacantes.

Cuarto.- El presente Acuerdo se publicará en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid.

Madrid, a 20 de diciembre de 2007.- El Director de la Oficina del Secretario de la Junta de Gobierno, Jesús Espino Granado.



ANEXO

OFERTA DE EMPLEO 2007

PERSONAL FUNCIONARIO

TURNO LIBRE (CON RESERVA PARA PROMOCIÓN INTERNA)

DENOMINACIÓN CATEGORÍA		Turno Libre	Promoción Interna	TOTAL
Administración Especial – Subescala Técnica				
A620	Médico Medicina General (SAMUR)	4		4
B010	Ayudante Técnico Sanitario (SAMUR)	4		4
B015	Diplomado Trabajo Social	52	6	58
C065	Educador Infantil	5		5
C140	Técnico Auxiliar Transporte Sanitario (SAMUR)	28	3	31
TOTAL		93	9	102

DENOMINACIÓN CATEGORÍA		Turno Libre	Promoción Interna	TOTAL
Administración Especial – Subes.Ser.Espec.				
A670	Oficial de Policía Municipal	1	4	5
C115	Bombero Especialista del S.E.I.	20		20
C120	Bombero Conductor Especialista de S.E.I.	7		7
D010	Policía Municipal	100		100
D235	Agente de Movilidad	88		88
TOTAL		216	4	220

PROMOCIÓN INTERNA INDEPENDIENTE

DENOMINACIÓN CATEGORÍA		VACANTES
Administración Especial – Subes.Ser.Espec.		
C015	Sargento de Policía Municipal	9
C020	Sargento del Servicio de Extinción de Incendios	12
C105	Jefe de Grupo del Servicio de Extinción de Incendios	15
D015	Cabo de Policía Municipal	45
TOTAL		81

TOTALES	403
----------------	------------